



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 051-2010-GRC/GRDE

Callao, 07 MAYO 2010

### VISTOS:

El Oficio N° 074-2010-ME/DREC/UGEL-V/I/E:N° 4021-"DAC"-D de fecha 30 de abril de 2010 y el Informe N° 0014-2010-GRC/GRDE.OAP.LEC de fecha 05 de mayo de 2010 de la Oficina de Agricultura y Producción de esta Gerencia, y la Resolución Gerencial Regional N° 025-2010-GRC/GRDE de fecha 17 de febrero de 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 025-2010-GRC/GRDE se aprobó el expediente técnico de la actividad: "**Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso Taller, dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao**", con un presupuesto ascendente a S/.38,835.33 (Treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco y 33/100 nuevos soles) incluido IGV con precios al mes de noviembre de 2009, con un plazo de ejecución de ochenta (80) días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Oficio N° 074-2010-ME/DREC/UGEL-V/I/E:N° 4021-"DAC"-D, el Director de la Institución Educativa N° 4021 "Daniel Carrión" del Parque Porcino del distrito de Ventanilla solicita la ampliación del plazo para la ejecución de la actividad porque no han culminado con las acciones que les corresponde realizar en su condición de beneficiarios.

Que, mediante el Informe N° 014-2010-RC/GRDE.OAP-LEC, el profesional responsable de la actividad comunica, que la demora en el proceso de acondicionamiento y preparación del terreno, por parte de la institución educativa, ha originado un atraso en la instalación de las camas almacigueras y del sistema de riego por goteo donde se llevara las prácticas del curso taller; por lo que recomienda la modificación del plazo de ejecución de la Actividad: "**Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso Taller, dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao**", que inicialmente fue de ochenta (80) días naturales a Ciento Veinte (120) días, es decir, hasta el 17 de junio del presente año, para cumplir con la meta trazada;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la Actividad "**Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso taller, dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao**" hasta el día 17 de junio de 2010, con



un plazo total de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar por los fundamentos expuestos, la modificación del Cronograma de la Actividad "Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso taller, dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao", según detalle del Anexo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI PIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ANEXO

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
 OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE BIOHUERTO ORGANICO Y REALIZACION DE CURSO TALLER DIRIGIDO A POBLADORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2010					
		MESES					
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
1	Aprobación del Expediente Técnico, Valor Referencial y Trámites Administrativos						
2	Acondicionamiento del terreno para la instalación del biohuerto orgánico						
3	Instalación del módulo piloto para riego por goteo para instalación de diferentes cultivos hortícola.						
4	Preparación de material de difusión (separatas)						
5	Desarrollo del Curso Taller (teórico-Práctico).						
6	Liquidación y cierre de la actividad						

